

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

**ECONOMISTA GONZALO ERNESTO CORDOVEZ ACEVEDO,
GERENTE GENERAL DE VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA.**

CUANTÍA: US\$ 10.400,00

DI 6, COPIAS

F.R.

ESTAMPA OFICIAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de julio del año dos mil siete, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen el economista GONZALO ERNESTO CORDOVEZ ACEVEDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., como consta del documento habilitante adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me presenta sus documentos de identidad y dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**:- En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el economista Gonzalo

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Ernesto Cordovez Acevedo, en su calidad de Gerente General y representante legal de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., según consta del nombramiento adjunto como documento habilitante y además debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y hábil conforme a la Ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Undécimo del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.- b) Por escritura pública celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Undécimo del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de junio del mismo año, los socios Rodrigo Araque Chiriboga y Alfredo Real Echanique cedieron todas sus participaciones a favor de Héctor Romero Sigcha y Oswaldo Sánchez Calero.- c) Según escritura pública suscrita el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía realizó el aumento de capital a seis millones setecientos cincuenta mil sures, con la consiguiente reforma del estatuto social.- d) Por escritura pública otorgada el cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de mayo del mismo año, Oswaldo Sánchez Calero cedió la totalidad de sus participaciones, a favor de Alfredo

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

00002

Real Figueroa y Doris Real Figueroa.- e) Mediante escritura pública suscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, Héctor Romero Sigcha cedió la totalidad de sus participaciones a favor de Aurelio Salazar Salazar y Doris Real Figueroa.- f) Por escritura pública suscrita el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito doctor Fausto Enrique Mora Vega, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de diciembre del mismo año, VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., reformó su estatuto social.- g) Mediante escritura pública suscrita el siete de noviembre del dos mil ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Roberto Dueñas Mera, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de los mismos mes y año, Fanny Salazar Salazar, Aurelio Salazar Salazar, Doris Real Figueroa y Alfredo Real Figueroa cedieron una participación cada uno a favor de Bolívar Gustavo Carrera Lema.- h) Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de septiembre del mismo año, VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., efectuó la conversión, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social.- i) Por escritura pública suscrita el veintiocho de mayo del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio del dos mil tres, la señora Doris Samantha Real Figueroa y el señor Alfredo Fabricio Real Figueroa, cedieron la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Cecilia

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

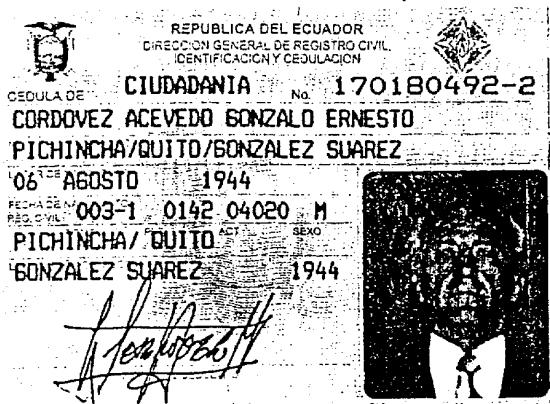


Marina Arias Pallares.- j) La Junta General Universal de Socios de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., reunida el veintitrés de julio del dos mil siete, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía.- **TERCERA.- OBJETO:** Con estos antecedentes, el compareciente, conforme a lo resuelto en la referida Junta General de Socios declara bajo juramento:- **UNO:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en diez mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América para completar los once mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.200,oo).- **DOS:** Que los socios, que son de nacionalidad ecuatoriana, suscriben y pagan proporcionalmente, en numerario, el cien por ciento del aumento de capital antes referido, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO EN NUMERARIO (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Fanny Salazar Salazar	385,00	5.005,00	5.390,00	5.390
Aurelio Salazar Salazar	14,00	182,00	196,00	196
Cecilia Arias Pallares	399,00	5.187,00	5.586,00	5.586
Bolívar Carrera Lema	2,00	26,00	28,00	28
TOTAL:	800,00	10.400,00	11.200,00	11.200

TRES: Que se deja constancia que el cien por ciento del aumento de capital, es decir, diez mil doscientos 00/100 (US\$ 10.200,oo) pagarán los socios hasta el veintiséis de julio del dos mil siete.- **CUATRO:** Que se reforma el estatuto social de la siguiente manera: el artículo primero dirá:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y OBJETO.- La compañía se denominará VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA. y tendrá por objeto la tercerización de servicios complementarios en las áreas de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de



217363

Quito, a 9 de enero del 2006

Economista
Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, le reelegió GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de dos años que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva suya, será reemplazado por el Presidente.

Las atribuciones, deberes y derechos del Gerente General constan en el estatuto social reformado y codificado de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., contenido en la escritura pública de conversión, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva el 3 de agosto del año 2001, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de septiembre del mismo año. VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública suscrita el 18 de diciembre de 1986 ante el Notario Undécimo del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de enero de 1987.

Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente,

Lcda. Doris Viteri
Secretaria ad-hoc

En el Distrito Metropolitano de Quito, en esta fecha, lunes 9 de enero del año 2006,
acepto el cargo de Gerente General de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA.

Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo/
C. C. N° 170180492-2

Con esta fechona queda inscrito el presente
documento bajo el N° 411 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 13 ENE. 2006



REGISTRO MERCANTIL
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VIGILANCIA
SEGURACI CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES 23 DE JULIO DEL 2007.---

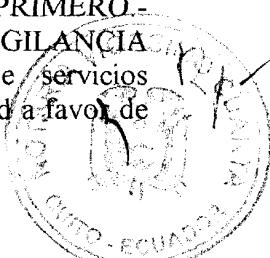
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 23 de julio del 2007, a las 10H00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la oficina N° 707 del Edificio MULTICENTRO, situado en la Avenida Seis de Diciembre y calle La Niña, se reúnen la señora Fanny del Carmen Salazar Salazar, socia, con 385 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 385,00; el señor Aurelio Arturo Salazar Salazar, socio, con 14 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 14,00; el señor Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, mandatario de la señora Cecilia Marina Arias Pallares, socia, con 399 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 399,00; y el señor Bolívar Gustavo Carrera Lema, socio, con 2 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 2,00. Total son 800 participaciones de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma US\$ 800,00, que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de las escrituras públicas correspondientes que se exhiben. Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión:

UNO.- Aumento de capital.- DOS.- Reforma del estatuto social.-

Preside la Junta el señor Francisco Javier Cordovez Salazar y actúa como Secretario el economista Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo, titulares de dichas funciones.- A continuación se pasa a considerar el primer punto de la agenda, sobre el cual, el Gerente General, luego de exponer las razones y necesidades consiguientes, propone aumentar en numerario el capital de la compañía en US\$ 10.400,00, para completar el capital suscrito de US\$ 11.200,00, aumento que será suscrito y pagado de acuerdo al cuadro que pone a consideración de la Junta.- La Junta General, luego de deliberar y de conocer el cuadro de aportes, resuelve por unanimidad: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 10.400,00 para completar US\$ 11.200,00, aumento que será suscrito y pagado en numerario por todos los socios, en proporción a sus participaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO EN NUMERARIO (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Fanny Salazar Salazar	385,00	5.005,00	5.390,00	5.390
Aurelio Salazar Salazar	14,00	182,00	196,00	196
Cecilia Arias Pallares	399,00	5.187,00	5.586,00	5.586
Bolívar Carrera Lema	2,00	26,00	28,00	28
TOTAL:	800,00	10.400,00	11.200,00	11.200

DOS.- Dejar constancia que el 100% del aumento de capital, es decir, US\$ 10.400,00 pagarán los socios hasta el 26 de julio del 2007.- Seguidamente se trata el segundo punto de la agenda, sobre el cual, la Junta General, por unanimidad, reforma el estatuto social de la siguiente manera: el artículo primero dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y OBJETO.- La compañía se denominará VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA. y tendrá por objeto la tercerización de servicios complementarios en las áreas de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de



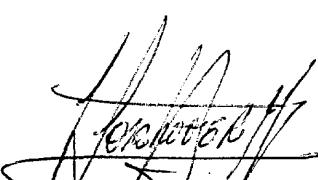
personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma". - El artículo tercero dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 11.200,00, dividido en 11.200 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden.- Los certificados de aportación irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.".- Además, la Junta General, por unanimidad, dispone que la presente acta se agregue a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social como documento habilitante y obligatorio, a la vez que autoriza al Gerente General de la compañía, para que, en conformidad con estas resoluciones, suscriba la escritura pública correspondiente, así como realice todos los actos, peticiones y gestiones pertinentes, en forma amplia y suficiente, para la perfección legal de la misma.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H00.- f) Fanny del Carmen Salazar Salazar.- SOCIA.- f) Aurelio Arturo Salazar Salazar.- SOCIO.- f) Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, mandatario de Cecilia Marina Arias Pallares.- SOCIA.- f) Bólivar Gustavo Carrera Lema.- SOCIO.- f) Francisco Javier Cordovez Salazar.- PRESIDENTE.- f) Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo.- SECRETARIO.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LDA., celebrada el día lunes 23 de julio del año 2007, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 23 de julio del 2007.- Certifico.-

Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo
SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

00005

personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma".- El artículo tercero dirá: "**ARTÍCULO TERCERO.**"
DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de once mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.200,00), dividido en once mil doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden.- Los certificados de aportación irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía."- **CINCO:** Que VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA. a la presente fecha, mantiene un contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad con el Banco Central del Ecuador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Doris Viteri, Abogada con matrícula profesional número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente aceptan y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


GONZALO ERNESTO CORDOVEZ ACEVEDO C. C. 170180492-2
GERENTE GENERAL DE VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-



S. Valdivieco Cucu
Dr. Sebastián Valdivieco Cucu
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Genoveva Marion Polanco Lanas, Intendenta Jurídica de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.003362, de fecha catorce de Agosto del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., celebrada en esta notaría el veinte y seis de julio del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dieciséis de agosto del dos mil siete.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



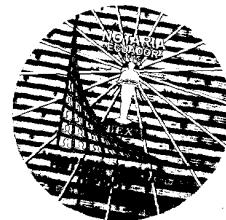


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

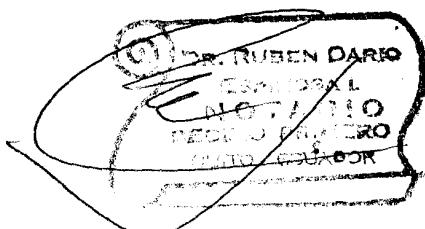
00007

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 29557, del Tomo # 72 del año 1.986 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el dieciocho de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 20 de Agosto del año dos mil siete, relativa a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **No. 07.Q.IJ.003362**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 14 de Agosto del 2.007, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha 26 de julio del 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 20 de Agosto del 2.007



Rubén S.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ.
TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA** de 14 de agosto de 2.007, bajo los números: **2457** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **89** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **66** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 105, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de julio de dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1468**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035334**.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

